

Salud Total EPS-S



VIGILADO Supersalud

Tu salud no es a medias debe ser *total*

SaludTotal_{EPS-S}

Participación Social en Salud



VIGILADO Supersalud

Tu salud no es a medias debe ser *total*

Participación Social

Consiste en el involucramiento de individuos, grupos, organizaciones y comunidades en la toma de decisiones y la ejecución de acciones que afectan su salud y la de su entorno.*

Es fundamental que las personas ejerzan los derechos, responsabilidades y que se participe activamente en la gestión de planes y programas de salud, así como en la evaluación y dirección de su propio progreso en este ámbito.



Normas que Regulan el Ejercicio de Participación Social

**Constitución
Política de
Colombia**

Ley 100 de 1993
Se genera
el Sistema General
de Seguridad
Social
Integral

**Ley 1438 de
2011**
Se reglamente
las Veedurías
Ciudadanas

**Ley 850 de
2003**
Obligatoriedad
Audiencias
Públicas

**Ley 1751 de
2015**
Ley Estatutaria
en Salud

Normas que Regulan el Ejercicio de Participación Social

**Ley
Estatutaria
1757 de 2015**
Derecho a la
Participación
Democrática

**Decreto 780 de
2016**
Decreto Único
Reglamentario
del Sector Salud

**Resolución
2063 de 2017**
Se adopta la
Política
Participación
Social en Salud

**Circular 008
de 2018**
Fortalecer los
criterios de
idoneidad y
reputación

Derechos de los Usuarios



Derecho a la información:

Los usuarios tienen derecho a recibir información clara, precisa y comprensible sobre su estado de salud, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y cualquier otra información relevante para la toma de decisiones sobre su atención médica.



Derecho al consentimiento informado:

Los usuarios tienen derecho a participar en las decisiones relacionadas con su atención médica y a dar su consentimiento informado antes de recibir cualquier tratamiento, procedimiento médico o participar en investigaciones clínicas.



Derecho a la privacidad y confidencialidad:

Los usuarios tienen derecho a que se respete su privacidad y confidencialidad en todas las interacciones con los proveedores de servicios de salud, incluyendo la protección de su información médica y personal.



Derecho a la igualdad y no discriminación:

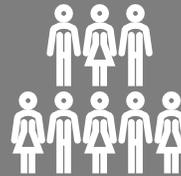
Los usuarios tienen derecho a recibir atención médica sin discriminación por motivos de género, edad, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad u otras características personales.

Derechos de los Usuarios



Derecho a la calidad de la atención:

Los usuarios tienen derecho a recibir una atención médica de calidad, oportuna, segura y basada en la evidencia científica, así como a recibir un trato respetuoso y humano por parte de los proveedores de servicios de salud.



Derecho a la participación:

Los usuarios tienen derecho a participar activamente en la toma de decisiones sobre su atención médica, así como en la planificación, implementación y evaluación de los servicios de salud.



Derecho a la seguridad:

Los usuarios tienen derecho a recibir una atención médica segura, que minimice el riesgo de daño o lesión durante el tratamiento, incluyendo el acceso a información sobre los riesgos y beneficios de los procedimientos médicos.

FUENTE: <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/ProteccionUsuario/Carta%20de%20Derechos%20y%20Deberes/Cartilla%20Participacion%20Ciudadana%20web.pdf>

Deberes de los Usuarios



Responsabilidad por la propia salud:

Los usuarios tienen el deber de cuidar su salud y la de sus familias, adoptando hábitos de vida saludables y siguiendo las recomendaciones médicas para prevenir enfermedades y lesiones.



Cumplimiento de las indicaciones médicas:

Los usuarios tienen el deber de seguir las indicaciones y tratamientos prescritos por los profesionales de la salud, así como de asistir a las citas médicas y participar en el seguimiento de su atención médica.



Respeto a los derechos de los demás:

Los usuarios tienen el deber de respetar los derechos y la dignidad de los demás pacientes, así como de los profesionales de la salud y el personal administrativo de los establecimientos de salud.

Deberes de los Usuarios



Uso responsable de los servicios de salud:

Los usuarios tienen el deber de utilizar de manera responsable los servicios de salud, evitando el abuso de recursos y contribuyendo a la sostenibilidad del sistema de salud.



Colaboración en la mejora de los servicios de salud:

Los usuarios tienen el deber de colaborar en la mejora de los servicios de salud, proporcionando retroalimentación constructiva, participando en iniciativas de calidad y seguridad, y promoviendo la participación comunitaria en salud.

Formas de Participación en Salud



Formas de Participación en Salud

Participación Ciudadana

Se refiere al ejercicio individual de la defensa de los derechos y la práctica de los deberes del usuario.

Participación Comunitaria

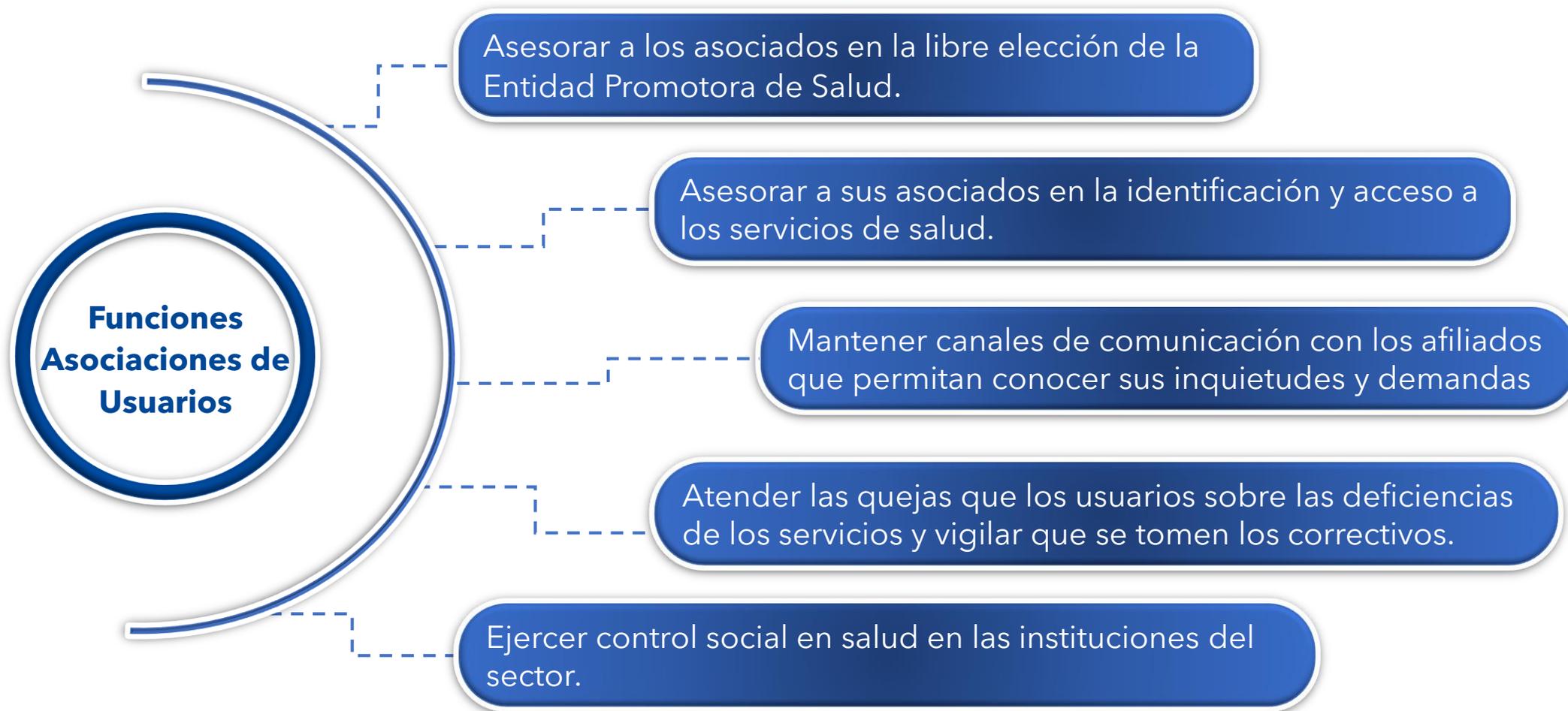
Es el derecho de las organizaciones comunitarias a participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Participación en las Instituciones

Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados. Tiene como objetivo de contribuir en el mejoramiento de la prestación del servicio en salud.

Asociaciones de Usuarios

Formas organizativas compuesta por la ciudadanía con reconocimiento social e institucional que tiene como propósito el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de salud.



Asociaciones de Usuarios

Reuniones Mensuales

Mensualmente se efectúan reuniones en las cuales se realiza capacitación a los miembros de la Asociación y se trabajan los temas de interés de acuerdo con el cronograma establecido.

¿Cómo Participar?

Si estás interesado en formar parte de la Asociación de Usuarios, envíanos tu solicitud por escrito al correo: asousuarios@saludtotal.com.co

Esta solicitud será evaluada por la misma asociación quien hará llegar la respectiva respuesta dentro del tiempo establecido.

FUENTE: <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/ProteccionUsuario/Carta%20de%20Derechos%20y%20Deberes/Cartilla%20Participacion%20Ciudadana%20web.pdf>

¿Qué es Control Social?

El Control Social:

Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. *Artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015

Esto significa que cualquier persona, de forma individual o en conjunto con otros, tiene **el derecho y deber de supervisar y fiscalizar la gestión pública**, para garantizar que se cumplan los objetivos del Estado y se promueva el bienestar comunitario.

Es un mecanismo que **permite a los ciudadanos ser parte de la toma de decisiones** y tomar control de los temas que les afectan.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Participa/Paginas/Control-social.aspx>

FUENTE: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/SSA/3.%20La-participacion-en-salud-factores-que-favorecen.pdf>

¿Por qué es necesario el Control Social en salud?

Permite a los ciudadanos participar activamente en la gestión pública de la salud.

Garantiza el cumplimiento de los objetivos del Estado en temas de salud en beneficio de la sociedad.

Promueve la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos y las instituciones públicas.

Combate la corrupción y mejora la calidad de la atención en salud.

Fortalece la democracia y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en salud.

Mecanismos para hacer el control social

Veedurías Ciudadanas: Mecanismo de representación ciudadana para vigilar los planes, programas, proyectos y acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, la actuación de los funcionarios públicos y el empleo de los recursos.

Rendición de Cuentas: Son espacios de diálogo público obligatorio para las entidades y servidores públicos en el que se informa y explica los avances y los resultados de la gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales.

<https://www.minsalud.gov.co/Participa/Paginas/Control-social.aspx>

SaludTotal EPS-S



GRACIAS

Tu salud no es a medias debe ser *total*